

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2054-2010

CELEBRADA EL 16 DE SETIEMBRE DEL 2010

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio TEUNED-086-10 del 7 de setiembre del 2010 (REF. CU-432-2010), suscrito por la Srta. Ana Iveth Rojas, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 821-2010, celebrada el 7 de setiembre del 2010, referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2052-2010, Art. I, inciso 2), celebrada el 2 de setiembre del 2010, en relación con el informe de la Auditoría Interna, sobre el Estudio de Integración de la Asamblea Universitaria Representativa de la UNED”.

SE ACUERDA:

Agradecer la comunicación de lo acordado por el TEUNED y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2010-324 del 13 de setiembre del 2010 (REF. CU-433-2010), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite su criterio sobre el proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, Expediente No. 17.587.

Se acoge el dictamen O.J.2010-324 del 13 de setiembre del 2010, que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES

Dicho acuerdo fue firmado por los presidentes de Costa Rica y México el treinta de julio de dos mil nueve en San José.

En su exposición de motivos se indica:

“Se trata de un instrumento jurídico internacional, que refleja la relación privilegiada que existe entre ambos países y viene a sistematizar los tres pilares fundamentales sobre los que se basan sus relaciones bilaterales: el político, el de la cooperación y el referente al comercio y las inversiones.

Este Acuerdo engloba las relaciones que durante años estuvieron cada una con su propia dinámica y que ahora con el Acuerdo de Asociación Estratégica se sistematizan para buscar un norte común, reflejando la estrecha relación que existe entre los dos países”.

Luego se agrega que:

“Ambas Partes, promoverán entre otros temas, la profundización y la ampliación del diálogo político sobre cuestiones bilaterales e internacionales de interés común, la intensificación de la cooperación y el fortalecimiento del comercio.

En lo que se refiere al diálogo político se establecen mecanismos de diálogo en diferentes instancias, a saber: las reuniones periódicas entre sus jefes de Estado, la reunión anual de la Comisión de Asuntos Políticos y las reuniones de alto nivel en temas específicos.

Los objetivos generales en el diálogo político se centran en concertación de posiciones en temas de mutuo interés, la promoción de la integración mesoamericana y latinoamericana, el acercamiento con Asia-Pacífico y el multilateralismo.

En cuanto a la cooperación, el Acuerdo establece que esta relación se regirá por los acuerdos actualmente en vigor entre Costa Rica y México, al igual que en la parte comercial. En ambos casos se expresa el compromiso de fortalecer y profundizar las relaciones de cooperación y las comerciales”.

CONTENIDO DEL PROYECTO

De esta manera los objetivos generales del Acuerdo son los siguientes:

1. Las Partes acuerdan establecer una cooperación estrecha y coordinada destinada, entre otros aspectos, a:
 - a) impulsar el desarrollo económico, educativo, científico, técnico, comercial, social, turístico, cultural, artístico y deportivo;
 - b) definir y ejecutar proyectos o actividades de cooperación horizontal, de interés mutuo, así como de cooperación trilateral para el apoyo a terceros países;
 - c) propiciar la movilidad estudiantil y académica, en el marco de los proyectos y actividades u otros instrumentos jurídicos, para la formación y capacitación de recursos humanos;
 - d) intercambiar actividades culturales y artísticas, experiencias en industrias culturales, juventud y deporte;
 - e) fomentar la cooperación entre ambas Partes para combatir el tráfico ilícito de bienes patrimoniales históricos y culturales; y
 - f) fortalecer e impulsar la cooperación bilateral a nivel del sector público en los ámbitos político-institucional, derechos humanos, económico, ambiental, laboral, educativo, técnico, social, agropecuario, forestal, turístico, cultural, artístico, deportivo y de

desarrollo científico e innovación tecnológica, sin perjuicio de otros sectores que se determinen de particular importancia. (Art. 9).

Para tales efectos, las Partes acuerdan desarrollar el Programa Conjunto de Cooperación bajo las siguientes modalidades, a través de las cuales se implementarán los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Cooperación:

- a) asesorías;
- b) intercambio de expertos y funcionarios;
- c) pasantías;
- d) misiones de expertos;
- e) formación profesional, a través de becas recíprocas;
- f) capacitación de recursos humanos;
- g) intercambio de información;
- h) desarrollo de investigaciones conjuntas;
- i) formación de pre y postgrado;
- j) realización de seminarios, foros, talleres; y
- k) cualquier otra que las Partes acuerden conjuntamente. (Art. 10.5).

En cuanto al financiamiento, las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos ante las instancias competentes, a fin de buscar la ampliación de sus respectivos presupuestos, con la intención de continuar fondeando los programas y proyectos que se desarrollen en el marco del presente Acuerdo. Asimismo, se comprometen a realizar esfuerzos conjuntos ante terceras fuentes de financiamiento para complementar los recursos que cada país aporte. (Art. 11).

Finalmente se mantienen vigentes los Convenios de Cooperación firmados y aprobados por ambos países.

Concretamente, las relaciones de cooperación técnica y científica se regirán por lo dispuesto en el *Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica*, suscrito en San José, el 30 de junio de 1995.

Y las relaciones de cooperación educativa y cultural se regirán por lo dispuesto en el *Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica*, firmado en la ciudad de San José, el 30 de junio de 1995.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No observa esta Oficina que dicho Acuerdo afecte de manera alguna la autonomía ni los intereses de la UNED.

Tampoco observa problemas de constitucionalidad y al ser un Acuerdo genérico de cooperación entre ambos países, esta Oficina recomienda al Consejo Universitario que se pronuncie en el sentido que no tiene objeciones que formular al mismo.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y de Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeciones que formular al proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, Expediente No. 17.587, en vista de que en la parte educativa, hasta este momento no afecta la autonomía ni los intereses de la Universidad Estatal a Distancia, ni se observan problemas de inconstitucionalidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio ORH-RS-10-847 del 13 de setiembre del 2010 (REF. CU-434-2010), suscrito por Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información de la primera convocatoria del concurso interno para Director de Producción de Materiales Didácticos.

CONSIDERANDO QUE:

No fue posible la conformación de la terna necesaria para continuar con el trámite regular del concurso interno para el puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a realizar el concurso mixto para el puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA invitar al Sr. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a realizarse el jueves 23 de setiembre del 2010, a las 11:00 a.m., con el fin de que exponga el informe sobre el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 2)**

Se conoce oficio R.383-2010 del 9 de setiembre del 2010 (REF. CU-431-2010), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que brinda el informe final de la negociación por el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), período 2011-2015.

Además, el Rector hace una exposición sobre los detalles de la negociación del FEES para el período 2011-2015.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio, la presentación realizada sobre los detalles de la negociación del FEES 2011-2015.
2. Hacer del conocimiento de la Comunidad Universitaria el oficio R.383-2010 de la Rectoría.
3. Solicitar a la Comisión integrada en la sesión 2052-2010, Art. III, inciso 1), celebrada el 2 de setiembre del 2010, encargada de analizar el proceso de negociación del FEES, que presente una propuesta de la configuración de los grupos de apoyo sobre el tema de educación a distancia y el análisis de seguimiento a la reforma tributaria. Asimismo, se designa a la Sra. Ilse Gutiérrez como coordinadora de esta Comisión.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 140-2010, Art. I, celebrada el 16 de setiembre del 2010 (CU.CPP-2010-039), en relación con la nota R-393-2010 del 13 de setiembre del 2010 (Ref.: CU-435-2010), suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que remite Modificación Presupuestaria No. 10-2010; además de la nota CPPI-055-2010 del 13 de setiembre del 2010,

suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

CONSIDERANDO:

El oficio CPPI- 055-2010, suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del CPPI, sobre la Modificación presupuestaria 10-2010 por un monto de 985.977.320,00, no afecta el cumplimiento de objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo anual 2010.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 10-2010 por un monto de ¢ 985.977.320,00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 4)

Se recibe oficio CCP.632 del 13 de setiembre del 2010 (REF. CU-437-2010), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 635, Art. X, del 13 de setiembre del 2010, en relación con el ascenso a Profesional 5 a los siguientes funcionarios:

- Manuel Murillo Tsijli: aprobado en la sesión No.619, Art. IX, del 4 de mayo de 2010. Rigió a partir del 1 de junio del 2010.
- Velia Govaere Vicarioli: aprobado en la sesión No. 630, Art. XIII, del 30 de agosto del 2010. Rigió a partir del 1 de setiembre del 2010.
- Nidia Lobo Solera: aprobado en la sesión No.633, Art. XIII, del 31 de agosto del 2010. Rigió a partir del 1 de setiembre del 2010.

SE ACUERDA:

1. Declarar a los siguientes funcionarios como Catedráticos de la Universidad Estatal a Distancia:
 - Manuel Murillo Tsijli, a partir del 1 de junio del 2010
 - Velia Govaere Vicarioli, a partir del 1 de setiembre del 2010.
 - Nidia Lobo Solera, a partir del 1 de setiembre del 2010.

2. Felicitarlos por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de catedráticos.
3. Hacer entrega del título de catedrático a estos funcionarios, en la Sesión Solemne de celebración del Día del Benemeritazgo de la UNED, que se realizará el 8 de octubre del 2010.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 5)

Se amplía al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2053-2010, Art. IV, inciso 4, celebrada el 9 de setiembre del 2010, sobre la actividad que se realizará en conmemoración del Día del Benemeritazgo de la UNED, y SE ACUERDA:

1. Designar al Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavassi, como disertador, en alusión del Benemeritazgo de la UNED.
2. Hacer entrega, en este acto, de los títulos de Catedráticos a los funcionarios que lo han obtenido durante este año.
3. Presentar en ese acto, el video sobre la creación de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 6)

Se recibe oficio R.395-2010 del 16 de setiembre del 2010 (REF. CU-438-2010), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio, en el que informa sobre las reuniones que ha realizado la Comisión Especial integrada en sesión 2047-2010, Art. I, inciso 2), que analiza el "Estudio sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa" X-21-2010-01, elaborado por la Auditoría Interna, y solicita una prórroga para presentar el informe definitivo.

SE ACUERDA:

Conceder una prórroga de una semana adicional (27 de setiembre del 2010), para la presentación del informe solicitado a la Comisión Especial nombrada en sesión 2047-2010, Art. I, inciso 2), celebrada el 5 de agosto del 2010.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sesión 005-2010, Art. III, celebrada el 1 de setiembre del 2010 (CU.CI-2010-004), referente a la visita de la Sra. Nuria Ovares, funcionaria del Instituto Costarricense de Electricidad, quien hizo una presentación sobre la potencialidad de una nueva plataforma informática que permite acceso interactivo vía Internet y celulares (Web-TV).

SE ACUERDA:

Invitar al Sr. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 23 de setiembre del 2010, a las 12:00 m.d., con el fin de que presente la plataforma "Audiovisuales en línea".

ACUERDO FIRME

Amss**